

**Novena Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2020**

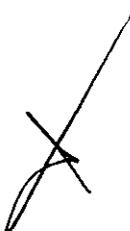
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

Antecedentes

- I. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte; siendo las diecisiete horas, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de septiembre de dos mil veinte; siendo las diecisiete horas, se realizó la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.



3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA071-20

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2020;
- b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente

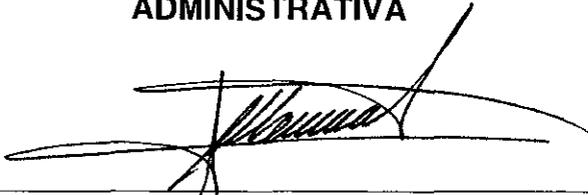


Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de **Transparencia** del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

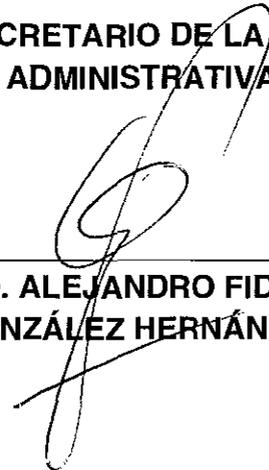
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **catorce de septiembre de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban once Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**
2. **Presentación de los siguientes Programas Específicos:**
 - a) **Editorial Institucional 2021;**
 - b) **Desarrollo Archivístico 2021;**
 - c) **De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2021;**
 - d) **De Derechos Humanos e Igualdad de Género 2021; y**
 - e) **De Vinculación con Organismos Externos 2021.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Comisión Temporal de la C. María Guadalupe Aguilar Alonso a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la C. Fanny Fernanda García Briones en la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos en la Unidad Técnica de Archivo Logística y**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de cuatro encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**, comentó que remitió una observación al proyecto de orden del día con el fin de modificar el nombre del programa específico identificado en el punto 2 inciso c), el cual quedaría de la siguiente manera: Programa Específico para el Fomento de la Participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2021, ya que así había sido aprobado en la Comisión.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban once Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de igual forma a diversos Programas por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como de la Secretaría Administrativa, ésta a efecto de alinear y clarificar de manera específica el Programa de Organización Electoral y Geoestadística 2021.

El **Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía**, comentó que remitió observaciones de forma a la Secretaría Administrativa para que pudieran ser consideradas.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA066-20**

PRIMERO. *Se aprueban once Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2021 que se enuncian a continuación:*

- a) *Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2021;*
- b) *Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2021;*
- c) *Uso de Instrumentos Informáticos 2021;*
- d) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2021;*
- e) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2021;*
- f) *Participación Ciudadana 2021;*
- g) *Organización y Geoestadística Electoral 2021;*
- h) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2021;*
- i) *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2021;*
- j) *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2021; y*
- k) *Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2021.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos d), e), h) y j) del resolutivo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de catorce de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta en funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Presentación de los siguientes Programas Específicos:

- a) **Editorial Institucional 2021;**
- b) **Desarrollo Archivístico 2021;**
- c) **Para el fomento de la Participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2021;**
- d) **De Derechos Humanos e Igualdad de Género 2021; y**
- e) **De Vinculación con Organismos Externos 2021.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a dos programas específicos por parte de la oficina de la Consejera Electoral



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

Carolina del Ángel Cruz y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos los programas específicos presentados.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Comisión Temporal de la C. María Guadalupe Aguilar Alonso a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA067-20**

PRIMERO. *Se aprueba la comisión temporal de la C. María Guadalupe Aguilar Alonso a la Secretaría Administrativa, por el periodo del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2020.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, notifique la determinación adoptada por esta Junta Administrativa a la persona comisionada, así como a las áreas involucradas en dicho movimiento.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del catorce de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la C. Fanny Fernanda García Briones en la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos en la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA068-20**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 16 de septiembre de 2020 al 15 de marzo de 2021, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

Nombre	Plaza	Adscripción
Fanny Fernanda García Briones	Analista	UTALAOD

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del catorce de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de cuatro encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA069-20**

PRIMERO. Se aprueba la conclusión anticipada de encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, que a continuación se señalan:

No	Nombre	Cargo de encargaduría	Área	Efectos
1	Pedro Casañas León	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	Dirección Distrital 2	15 de septiembre de 2020
2	Franklin Emilio Hernández Barrero		Dirección Distrital 3	
3	Rosa Isela Soriano Naranjo	Subdirectora de Reclutamiento y Selección	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	31 de octubre de 2020
4	Juana Minerva Monroy Ramirez	Jefa de Departamento de Control y Registro		

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del catorce de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA070-20**

PRIMERO. *Se aprueban los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de los resultados del Programa de Capacitación, en términos de lo señalado en el considerando 21 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
Aprobada por Acuerdo IECM-JA071-20**

modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del catorce de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**